

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 287/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE**  
**DELEGACIÓN JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 287/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DELEGACIÓN JALISCO”**, requerida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-125-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **16 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **18 de junio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **20 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.**
- **CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 287/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DELEGACIÓN JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Row 1: CUMPLEN con los requisitos legales... INTELIENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I. CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes INTELIENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I. y CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 238/3/34/344/2025 validado por MARTÍN INFANTE GONZÁLEZ, en su carácter de RESPONSABLE DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, perteneciente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. Row 1: INTELIENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I. CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V. El proveedor CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V., incumple con el punto 4 del Anexo Técnico de las Bases, toda vez que omite proporcionar copia de póliza del seguro de viajero, así como licencias.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor INTELIENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V., quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante INTELIENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I. cuyo desglose



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 287/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE**  
**DELEGACIÓN JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 287/2025** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DELEGACIÓN JALISCO**” al proveedor de nombre **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$1'537,400.00 (Un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, se hace constar que el proveedor solicita el 50%.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a Sistema)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3251	Arrendamiento de Autobuses	1	Servicio

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 287/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE**  
**DELEGACIÓN JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

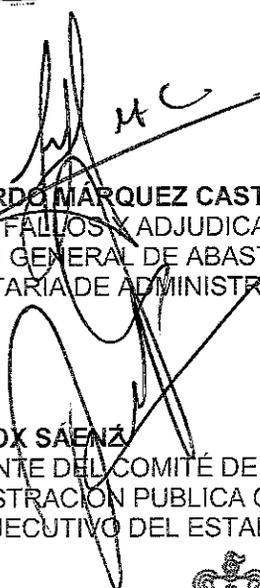
**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 veintitrés de junio del 2025 dos mil veinticinco.**

Elaboró: LOAL



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**OMAR PALAFOX SAENZ**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



/ Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 287/2025  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE  
DELEGACIÓN JALISCO"  
Sin Concurrencia del Comité



  
MARTÍN INFANTE GONZÁLEZ.  
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL  
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 287/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE**  
**DELEGACIÓN JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.	CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

**Resolutivo:** Del análisis documental se desprende que los proveedores **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.** y **CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.  
 Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 287/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DELEGACIÓN JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**  
**Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 238/3/34/344/2025 validado por **MARTÍN INFANTE GONZÁLEZ**, en su carácter de **RESPONSABLE DE LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 287/2025** en la cual se requiere **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DELEGACIÓN JALISCO”**, solicitado por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I
1	<p>11 vehículos de reciente modelo posterior al 2022,  <b>Tipo de vehículos:</b> camión de pasajeros tipo foráneo de lujo de 40 plazas,  <b>Características de los camiones:</b> asientos reclinables acojinados que brinden confort, contar con botiquín de primeros auxilios por unidad, pantallas, baño, cortinas, aire acondicionado y  <b>Tipo de seguro:</b> cobertura amplia y seguro de viajero.                      Licencia tipo c para conductores                      el servicio será acorde al itinerario anexo</p> <p><b>itinerario:</b></p> <p><b>Salida:</b> Delegación primaria martes 24 de junio de 2025  <b>Hora:</b> A las 6:00 am  <b>Lugar:</b> A espaldas de la torre de educación por Avenida Magisterio, Col Miraflores, Guadalajara, jalisco.  <b>cantidad:</b> 5 autobuses para trasladar de la ciudad de Guadalajara jalisco a la ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla al centro operativo del comité organizador de los juegos (por definir hotel sede) para recibir las acreditaciones y de ahí trasladarse a sus hoteles correspondientes</p> <p><b>Regreso:</b> Los equipos que no pasen a la siguiente etapa deben regresar antes, fecha probable el viernes 27 de junio y los equipos que pasen a la final hasta el domingo 29 de junio.                      los participantes de atletismo y tenis de mesa regresan el sábado 28 de junio de 2025 (un camión)                      todos los participantes saldrán a las <b>11:00 horas</b> en los hoteles que se hospedaron (lugar por definir) hoteles) para el regreso de la ciudad de Puebla de Zaragoza con destino a Guadalajara.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 287/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE**  
**DELEGACIÓN JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

<p><b>Salida:</b> Delegación secundaria domingo 29 de junio de 2025  <b>Hora:</b> A las 6:00 am  <b>Lugar:</b> A espaldas de la torre de educación por Avenida Magisterio, col Miraflores, Guadalajara, jalisco.  <b>cantidad:</b> 6 autobuses para trasladar de la ciudad de Guadalajara jalisco a la ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla al centro operativo del comité organizador de los juegos (por definir hotel sede) para recibir las acreditaciones y de ahí trasladarse a sus hoteles correspondientes</p> <p><b>Regreso:</b> Los equipos que no pasen a la siguiente etapa deben regresar antes, fecha probable el miércoles 02 de junio y los equipos que pasen a la final hasta el viernes 04 de julio de 2025.  los participantes de atletismo y taekwondo regresan el jueves 03 de julio de 2025 (dos camiones) todos los participantes saldrán a las <b>11:00 horas</b> en los hoteles que se hospedaron (lugar por definir) hoteles) para el regreso de la ciudad de Puebla de Zaragoza con destino a Guadalajara.</p>	
--	--

Comprobados, No. de documentos				
Numero	Carta	Justificación	CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.
1	Garantía	El proveedor deberá de proporcionar copia de póliza del seguro de viajero, así como licencias..	No CUMPLE	SI CUMPLE
2	Tiempo de entrega	24 de junio de 2025, a espaldas de la Torre de Educación por Avenida Magisterio, Col Miraflores, Guadalajara, Jalisco. 29 de junio de 2025, a espaldas de la Torre de Educación por Avenida Magisterio, Col Miraflores, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**RESOLUTIVO:** Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.**, si cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 287/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA TRANSPORTE DE**  
**DELEGACIÓN JALISCO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	Total
1	1	Arrendamiento de autobuses, para Trasladar a la Delegación Jalisco a los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica 2025	Servicio	\$1,325,344.83	\$1,325,344.83
IMPORTE GRAN TOTAL CON LETRA: un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.				Subtotal	\$1,325,344.83
				IVA	\$212,055.17
				Gran total	\$1,537,400.00

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HUMANA S.A.P.I.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino   
 Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3